



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. DAF/ADIM016/C/038/2025.

Ciudad de México a 04 de julio de 2025

Asunto: Notificación de Adjudicación

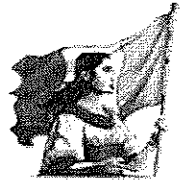
MEGAMED SA DE CV
R.F.C.: MEG940526CV6
Correo electrónico: infoventas@megamed.com.mx
Teléfono: 5555328022
PRESENTE

Recibí original
María Magdalena Martínez Rivas
[Signature] 04-Julio-2025

REPRESENTANTE LEGAL: MARÍA MAGDALENA MARTÍNEZ RIVAS

Con fundamento en lo establecido en el “**ACUERDO** por el que se modifica el diverso por el que se instruye a la Secretaría de Salud, a Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V., al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, al Instituto Mexicano del Seguro Social y a Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar llevar a cabo las acciones que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2023”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de octubre de 2024. mediante el cual se instruye a Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. (**BIRMEX**) como área consolidadora para realizar los procedimientos de Contratación Consolidada de los Medicamentos e Insumos para la Salud y de conformidad con los “**LINEAMIENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA SALUD**”, publicados el 08 de noviembre de 2024, a fin de realizar los procedimientos de contratación con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento, con el propósito de garantizar las mejores condiciones disponibles para el Estado

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 53 y 54 fracción II de la **LAASSP** y 84 cuarto y sexto párrafo de su Reglamento, tengo a bien notificarle que su representada ha sido adjudicada por **Adjudicación Directa** para la “**Compra Complementaria Emergente de Medicamentos, Material de Curación y Textiles**”, toda vez que su propuesta cumple con las mejores



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. DAF/ADIM016/C/038/2025.

condiciones ofertadas derivado de la evaluación a los requerimientos legales-administrativos, técnicos y económicos solicitados, presentando el mejor precio conveniente para la Convocante por los importes mínimos y máximos señalados a continuación:

Material de curación:

Monto mínimo: \$26,297,838.00 (**Veintiséis millones doscientos noventa y siete mil ochocientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.**). IVA incluido

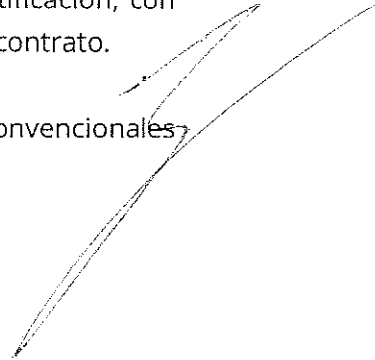
Monto máximo: \$65,651,418.00 (**Sesenta y cinco millones seiscientos cincuenta y un mil cuatrocientos dieciocho pesos 00/100 M.N.**). IVA incluido

Lo anterior, conforme al desglose de claves, descripción de las claves, cantidades mínimas y máximas, porcentaje de abasto, marca, precio unitario, importes subtotales, desglose de IVA (en caso de que aplique) e importes totales que se señalan en el anexo al presente oficio.

Para efecto, se comunica que la propuesta económica es vinculante para esta adjudicación con los contratos que se celebren con cada uno de los institutos adheridos al presente procedimiento, debiendo dar cumplimiento a las condiciones comerciales establecidas en su propuesta.

Con fundamento en lo señalado en el artículo 67 segundo párrafo de la LAASSP, los instrumentos jurídicos que se celebren de esta adjudicación, deberán ser firmados a más tardar a los veinte días hábiles a partir de la recepción de la presente notificación, con vigencia al 31 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar el monto máximo del contrato.

En caso de incumplimiento a sus obligaciones, estará sujeto a las penas convencionales y/o deductivas establecidas en los contratos respectivos.





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. DAF/ADIM016/C/038/2025.

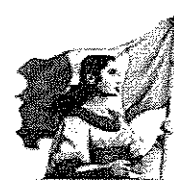
Derivado de lo anterior, con fundamento en lo establecido en el numeral 2 y 4 de los **"LINEAMIENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CONSOLIDADA Y/O DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN E INSUMOS PARA LA SALUD, emitidos por BIRMEX, S.A. de C.V. el 08 de noviembre de 2024**, los institutos y/o Centros son responsables de celebrar los contratos derivados del procedimiento de referencia, así como integrar, resguardar los expedientes internos de los instrumentos jurídicos, verificar la ejecución, administrar los mismos y efectuar los pagos respectivos.

En esa tesitura, su representante legal deberá ponerse en contacto con el **Administrador del Contrato** designado por las instituciones participantes en el proceso de consolidación, a fin de **formalizar cada uno de los instrumentos jurídicos** en términos de lo establecido en el artículo 69 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La formalización se realizará de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en la Plataforma "ComprasMX", para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, que encontrará en la siguiente liga:

https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/auth/realms/procura/protocol/openid-connect/auth?client_id=hanna&redirect_uri=https%3A%2F%2Fcomprasmx.buengobierno.gob.mx%2Fpanel%2F&state=32a70a1e-a880-4ea9-95e3-1b4938f20a9e&response_mode=fragment&response_type=code&scope=openid&nonce=5e5fe138-b000-4abd-945f-136239806899

Asimismo, su representada deberá **entregar la garantía de cumplimiento de cada uno de los contratos celebrados en un plazo máximo de 10 días naturales** siguientes a la firma del instrumento jurídico como lo establecen los artículos 62 de la Ley de la materia y 103, de su Reglamento.

Finalmente se informa que la forma de pago será a través de las Instituciones Administradoras del contrato, no se otorgarán anticipos y el pago se hará mediante



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS


Oficio No. DAF/ADIM016/C/038/2025.

cheque o transferencia electrónica bancaria, previa entrega de medicamento y material de curación a entera satisfacción.

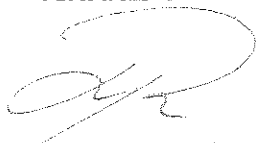
Sin otro particular, le reitero mi más distinguida consideración.



LIC. MARISOL RAMÍREZ SERRALDE
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS



MARÍA MAGDALENA MARTÍNEZ RIVAS
MEGAMED SA DE CV
FIRMA DE RECIBIDO Y DE CONFORMIDAD



JORGE FRANCISCO ROLDÁN GARCÍA
ELABORÓ



MTRO. JUAN ZANABRIA BECERRA
GERENTE DE ADQUISICIONES

C.c.p.- Mtro. Eduardo Clark García Dobarganes. - Subsecretario de Integración Sectorial y Coordinación de Servicios de Atención Médica.
Mtro. Carlos Alberto Ulloa Pérez. - Director General de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



BIRMEX
LABORATORIOS DE BIOMÉDICOS
Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.



ANEXO DAF/ADI/016/C/038/2025

Clave	Descripción	% Asignado	Precio unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo
060.166.4949	CATÉTERES, CATÉTER, Catéter venoso, subcutáneo, Implantable, que contiene: Un contenedor metálico de titanio con membrana de silicón o poluretano para puncionar y un catéter de elastómero de silicón, para la administración de bolo o infusión continua. Estéril y desechable. Calibre: 4.5 Fr. Pieza.	100%	\$ 9,450.00	716	1,786	\$ 6,766,200.00	\$ 16,877,700.00
060.166.4936	CATÉTERES, CATÉTER, Catéter venoso, subcutáneo, Implantable, que contiene: Un contenedor metálico de titanio con membrana de silicón o poluretano para puncionar y un catéter de elastómero de silicón, para la administración de bolo o infusión continua. Estéril y desechable. Calibre: 6.5 Fr. Pieza.	100%	\$ 9,450.00	752	1,878	\$ 7,106,400.00	\$ 17,747,100.00
060.166.4964	CATÉTERES, CATÉTER, Catéter venoso, subcutáneo, Implantable, que contiene: Un contenedor metálico de titanio con membrana de silicón o poluretano para puncionar y un catéter de elastómero de silicón, para la administración de bolo o infusión continua. Estéril y desechable. Calibre: 8.5 Fr. Pieza.	100%	\$ 9,450.00	931	2,325	\$ 8,797,950.00	\$ 21,971,250.00
SUBTOTAL						\$ 22,670,550.00	\$ 56,596,050.00
IVA						\$ 3,627,288.00	\$ 9,055,368.00
TOTAL						\$ 26,297,838.00	\$ 65,651,418.00



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
MARTINEZ
RIVAS
MARIA MAGDALENA

SEXO M

DOMICILIO
C SANTIAGO APOSTOL 287
COL SAN JERONIMO LIDICE 10200
LA MAGDALENA CONTRERAS, CDMX

CLAVE DE ELECTOR MRRVMG59072209M900

CURP
MARM590722MDFRVG01

AÑO DE REGISTRO
1991 07

FECHA DE NACIMIENTO
22/07/1959

SECCIÓN
2998

VIGENCIA
2022 - 2032



RED INTEGRAL NOTARIAL.

UUID: 94falfd1-c49c-4a14-a613-90258ee252ad

NOTARIO: Ana Leticia Ochoa Gómez, Notario 46 de la Ciudad de México.

SELLO DE TIEMPO: 19/10/2023 13:49:17

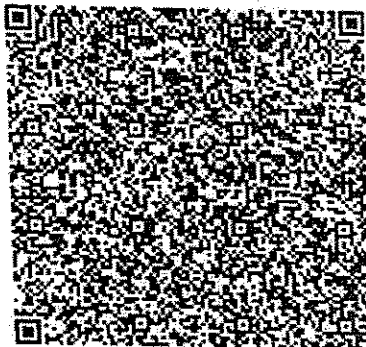
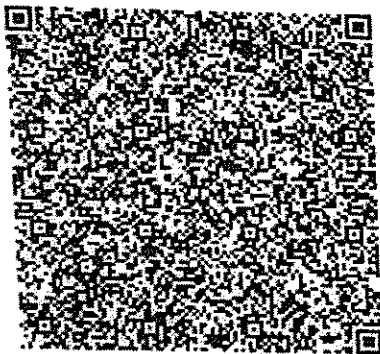
NÚMERO DE REGISTRO: 5619 del libro 9.

PÁGINA: 1 de 2.



ELECCIONES FEDERALES

LOCALES Y EXTRAORDINARIAS



D001428

EDUARDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX2309797762<<2998046140144
5907229M3212312MEX<07<<14807<5
MARTINEZ<RIVAS<<MARIA<MAGDALEN



RED INTEGRAL NOTARIAL.
UUID: 94faifd1-c49c-4a14-a613-90258ee252ad
NOTARIO: Ana Leticia Ochoa Gómez, Notario 46 de la Ciudad de México.
SELLO DE TIEMPO: 19/10/2023 13:49:17
NÚMERO DE REGISTRO: 5619 del libro 9.
PÁGINA: 2 de 2.



ANA LETICIA OCHOA GÓMEZ, NOTARIO CUARENTA Y SEIS DE LA CIUDAD DE MÉXICO,-----
CERTIFICO: QUE LA PRESENTE IMPRESIÓN QUE CONSTA DE DOS PÁGINAS, MAS LA HOJA DE----
CERTIFICACIÓN, ES REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO Y-
QUE DOY FE HABER TENIDO A LA VISTA Y CON EL CUAL LA COTEJÉ, A CUYO EFECTO HE-----
LEVANTADO EN EL LIBRO DE REGISTRO DE COTEJOS DEL PROTOCOLO A MI CARGO EL REGISTRO-
NÚMERO CINCO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE, DEL LIBRO NÚMERO NUEVE.-----
EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO CIENTO SETENTA Y UNO DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA LA-----
CIUDAD DE MÉXICO, LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO CALIFICA SOBRE LA AUTENTICIDAD,----
VALIDEZ O LICITUD DEL DOCUMENTO QUE TUVE A LA VISTA PARA SU COTEJO.-----
ESTE COTEJO FUE FIRMADO CON LA FIRMA ELECTRÓNICA NOTARIAL DE LA SUSCRITA NOTARIO,
DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO CIENTO VEINTIOCHO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL-----
NOTARIADO PARA LA CIUDAD DE MÉXICO.-----
CIUDAD DE MÉXICO, A DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.-----
DOY FE.-----



Leticia Ochoa



FIRMA ELECTRÓNICA NOTARIAL: dWSHYnk8o0vc3BRWc4QePAnDsFGjNY015HCaGtsl9ObuNyJ
r0NlXoe/CRRsgeY5ENX2748kgs48VBpE1Esq/HiNXC4PTTOSfQZsR/dDdgKCSejbEgcjDfGNs
QZlUYWKtqblzNvm5gPo4+Eby/J6ChudqA2EaiVrH+FZk7MW//AQgdtgbZefjVTNXkaatImiRi
ZVTpD9oH3o4AHcvBWE/tb1eZ9x7MHH696ZcJ2bBbAAw0HvMnlv/st/Eynka57Jsiuuh3AWa2v
2zlf6zjfkiorfm12/plCX5TkoVAEGHS1/xlJ8ylxMCSpkGa6Nq4tD5sbgY9tVihtahzrueqKl
87w==

